

---  
Departamento Educación  
AARB/MAPP/CRC/FCC/MIYD/elr

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 301 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de material de aseo**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 1202 la cuenta 215.22.04.007.001.001, ppto Educación.
- 5.- Orden de compra 3863-440-CM22 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N°2467.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de aseo, para Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA ROMULO LTDA RUT N° 76.185.139-K** por un monto de **\$1.331.300 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-440-CM22**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 ppto Educación.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PINA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)